



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

8356***Anuncio de comunicación de la baja por inclusión indebida de la inscripción del Padrón d'Habitantes del Ayuntamiento por no confirmar la inscripción padronal de extranjeros en tiempo y forma***

Para el conocimiento de los interesados, se hace pública la resolución de la alcaldía con fecha 9 de mayo de 2014 que dice:

“Resultando que el Consejo de Empadronamiento, en la reunión de día 27 de junio de 2008, informó favorablemente la propuesta efectuada por ampliar la realización de comprobaciones periódicas para verificar la residencia efectiva en el municipio en el que figuran inscritos aquellos ciudadanos extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción en el Padrón de Habitantes cada dos años.

Resultando que se ha recibido en este Ayuntamiento, por parte del INE la relación de personas, referente a la incidencia 141, 142 y 143, sobre la necesidad de comprobar la residencia de estos ciudadanos comunitarios.

Resultando que una vez intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan para que manifiesten si continúan residiendo en este municipio, no se ha podido llevar a cabo.

Considerando la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del INE y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

Haciendo uso de las facultades que me han sido conferidas, RESUELVO:

1. Proponer la baja por inclusión indebida de la inscripción del Padrón de Habitantes de este Ayuntamiento y, en consecuencia acordar la baja en base a que no han presentado la correspondiente solicitud de confirmación de la inscripción padronal por extranjeros en tiempo y forma, de las siguientes personas :

Nombre	DNI/NIE/PASS
Robert P., A	X3624863V
Núñez V., M. A.	X5020768Y
Stanislaw R., T.	X8191600N
Carbone, A.	X1332480K
Srengers, E. H.	X7377794S
Seddon, A. G.	X1143693H
Waldock, C. M.	X5410218C
George C., D.	X7575830K
Reales, L. G.	X5445004F
Barry C., F. G.	Y0100981W
Cuttle, L. J.	Y0100946J
Passarelli, I. F.	Y0072900G
Megan Pries N., M.	Y0336142B
Amedro, M. A.	X0474630W
Cottier, J. P. J.	X2927598C
Cretara, D. A.	Y0639300Y





Nombre	DNI/NIE/PASS
Jane, J. A.	Y0649905P
Jane, P. R	Y0649891V
Stagg, K. H	X2408861W
Stagg, L. A	X2408853V
Tóth, V. V.	Y0636998G
Huta, M. B.	ALC829358
Ingrassia, G. C.	AT3395345
Jenkins, C. M.	X4299357J
Jenning, N.	E2689173
Jenning, R.	896711801
Dr. Jennings Geb W., A. C.	892693127

Se concede un plazo de audiencia de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio, para que los interesados/as puedan personarse en las oficinas municipales donde podrán, en su caso, confirmar la residencia o manifestar, alegar y presentar los documentos y/o justificaciones que crean pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que los llamados hayan efectuado/a la confirmación de residencia, se les dará de baja en el Padrón de Habitantes por inclusión indebida enviando esta información al Instituto Nacional de Estadística mediante los archivos mensuales de intercambio.”

Es Mercadal, 12 de maig de 2014

EL ALCALDE,
Francesc Ametller Pons

